



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2022 No. Solicitud 6356

Fecha de Solicitud: 17 de Noviembre de 2022

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

LA UNIVERSIDAD COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS ASPECTOS MISIONALES, COMO LO ES LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN; Y CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR Y MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES SU INFRAESTRUCTURA, SE REQUIERE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CORTINAS ELECTROMECÁNICAS UBICADAS EN LA CAFETERÍA DEL SABIO CALDAS, CUYA FUNCIÓN ES SALVAGUARDAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS DE CAFETERÍA EN LOS MOMENTOS QUE ESTA SE ENCUENTRE INACTIVA, POR LO QUE DEBEN ENCONTRARSE FUNCIONALES TODO EL TIEMPO.

POR OTRA PARTE, EL ACCESO VEHICULAR A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEPENDE DE DOS (2) EQUIPOS, QUE SON LAS PUERTA ELECTROMECÁNICA DEL PARQUEADERO, QUE ES UNA PUERTA EN METAL ACCIONADA POR UN CONTROL DE MANDO QUE CON LA AYUDA DE UN MOTOR ELÉCTRICO SE REALIZA EL CIERRE Y APERTURA, LA CUAL DEBE PERMANECER EN NORMAL FUNCIONAMIENTO, YA QUE UNA FALLA EN ESTE SISTEMA IMPEDIRÍA REALIZAR EL CONTROL VEHICULAR, DEJANDO A LA FACULTAD EXPUESTA A UN LIBRE TRÁNSITO SIN CONTROL DE INGRESO QUE PUEDE REPRESENTAR UN POSIBLE RIESGO EN LAS HORAS EN LAS QUE LA ADMINISTRACIÓN Y LA ACADEMIA NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO. EL OTRO EQUIPO ES LA TALANQUERA, QUE TAMBIÉN TIENE UN CONTROL ELECTRÓNICO Y UN MOTOR QUE DEBEN PERMANECER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, YA QUE DE NO SER ASÍ SE PODRÍAN PRESENTAR LA SITUACIÓN ANTES MENCIONADA.

POR ÚLTIMO, EN LA ACERA DE LA CARRERA OCTAVA, SE ENCUENTRAN TRES (3) BARRERAS ELECTROMECÁNICAS QUE PERMITEN EL INGRESO Y SALIDA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN ESTA FACULTAD Y QUE ADEMÁS, DEBEN PERMANECER EN NORMAL FUNCIONAMIENTO, YA QUE DE PRESENTARSE CUALQUIER EVENTUALIDAD O RIESGOS POR DIFERENTES FACTORES COMO SISMOS, INCENDIOS O CUALQUIER ACONTECIMIENTO QUE REPRESENTA UN PELIGRO PARA LA VIDA DE LA COMUNIDAD, ESTAS BARRERAS DEBEN BAJARSE INMEDIATAMENTE PARA PERMITIR UNA EVACUACIÓN SEGURA Y OPORTUNA PARA LAS PERSONAS QUE ALLÍ SE ENCUENTREN.

SIENDO ASÍ LAS COSAS, LA FINALIDAD DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENFOCA EN MANTENER EN ADECUADO FUNCIONAMIENTO LOS DISPOSITIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y PERMITEN UN CONTROL EN LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES INGRESOS Y SALIDAS DEL PERSONAL QUE CONFORMA A LA UNIVERSIDAD Y QUE ADEMÁS PERMITEN UNA ADECUADA RESPUESTA ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD DE RIESGO.

ADEMÁS, EN ATENCIÓN AL ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015 Y QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN TIENE COMO OBJETO ¿REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS CORTINAS ELECTROMECÁNICAS, TALANQUERA ELECTROMECÁNICAS, BARRERAS ELECTROMECÁNICAS Y PUERTA DE ACCESO VEHICULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.; DICHS SERVICIOS NO SE CLASIFICAN DENTRO DE SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, Y ADEMÁS, TENIENDO PRESENTE QUE DICHS SERVICIOS NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE, NI TAMPOCO SUPERA LOS 100 SMMLV, EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DEL APLICATIVO ÁGORA ESTABLECIDO POR LA UNIVERIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: SI la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS CORTINAS ELECTROMECÁNICAS, TALANQUERA ELECTROMECÁNICAS, BARRERAS ELECTROMECÁNICAS Y PUERTA DE ACCESO VEHICULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Duración: TRES (3) MESES

Valor Estimado: \$19,547,733.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Dependencia: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-02-08-0007-	Servicios de matenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	\$19,547,733
1304	CENTRO DE COSTO División de Recursos Fí-sicos	ACTIVIDAD GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA
	3.5	\$19,547,733



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2022 No. Solicitud 6356

FACTORES DE EVALUACION

A MENOR PRECIO

MARCO LEGAL

NORMA(S) GENERAL(ES):  
 EL PRESENTE PROCESO Y EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE SE RIGEN POR EL ACUERDO N° 03 DE 2015, LA RESOLUCIÓN N° 262 DE 2015 Y LA LEGISLACIÓN COMERCIAL Y CIVIL.  
 A FALTA DE QUE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA NO SEAN COMPATIBLES CON LA FINALIDAD Y PRINCIPIOS DEL ACUERDO N° 03 DE 2015, REGIRÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.  
 EL ACTO DE ADJUDICACIÓN NO TENDRÁ RECURSOS POR LA VÍA GUBERNAMENTAL, PUDIÉNDOSE IMPUGNAR MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SEGÚN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.  
 ¿ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
 ¿ ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 176 DE 17 DE JUNIO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.  
 ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 132 DE 19 DE MARZO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)  
 ¿ RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016.  
 ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 629 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITA

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	PRECIO	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación
2	TECNICO	admisbile/no admisible
3	JURIDICO	admisbile/no admisible

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones

ANALISIS DE RIESGOS

Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a

ESTUDIO DE MERCADO

COTIZACIONES  
 GROW BUILDING SAS \$ 19.516.000  
 SANGEM SAS \$ \$20,087.200  
 ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS \$ 19.040.000

RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Firma del Responsable de la dependencia solicitante